

07/11/2014

Casi 7 años de cárcel para dos de los condenados tras violenta agresión a familia de Coyhaique

Penas de casi 7 años de cárcel para dos de los tres imputados impuso el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal para los autores de una violenta agresión en contra de una familia en la población General Bernales de Coyhaique, ocurrida la madrugada del 15 de marzo de este año. La tercera involucrada, fue condenada a más de 2 años de presidio, también efectivo, es decir que deberá cumplir en el Complejo Penitenciario de Coyhaique.



Al juicio oral concurrió el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, quien representó los intereses de la comunidad en este caso que provocó gran conmoción debido al grado de violencia ejercido en contra de una familia de Coyhaique.

En concreto, José Eduardo Mansilla Huenchur de 27 años y Sergio Gustavo Castillo Castillo de 24 años, fueron sentenciados a una sumatoria de 6 años y 280 días por los delitos de lesiones menos graves, lesiones graves y homicidio frustrado. Castillo Castillo deberá pagar además cerca de 42 mil pesos por la falta de daños perpetrada también en contra del hogar de la familia. En tanto María Gloria Jaque Gavilán de 24 años, fue sentenciada a una pena de 818 días por el delito de lesiones graves, es decir más de 2 años de cárcel.

VIOLENTA AGRESIÓN

En este hecho y como es de dominio público, cuatro integrantes de la familia *Domke-Schonfeldt* resultaron gravemente lesionados luego de ser atacados con golpes de pie y puño, fierros y palos, de acuerdo a lo expuesto en el juicio oral por el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso. De hecho, una de las víctimas, correspondiente a un menor de 16 años, sufrió graves lesiones en su cráneo con secuelas cognitivas e incluso estuvo internado en la UCI del Hospital Regional y aún está en vías de recuperarse.

El fiscal Sanhueza explicó que las diligencias del caso fueron solicitadas por la Fiscalía tanto a Carabineros del turno de la Primera Comisaría, SIP y Labocar.

Eduardo Mansilla Huenchur de 27 años, posee una condena anterior por robo con intimidación; María Gloria Jaque Gavilán de 24 años registra antecedente penales por lesiones menos graves, lesiones leves, hurto simple y porte de arma cortopunzante y Sergio Gustavo Castillo Castillo de 24 años, había sido condenado anteriormente por amenazas. Como querellante, en representación de las víctimas, concurrió el abogado Jaime Dagnino.